



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TEMA: Solicita a la Cámara de Diputados y Cámara de Senadores de la Nación declaración como Patrimonio Histórico Nacional edificio en calle San Martín N° 261, (ex Juzgado de Paz).

COMUNICACIÓN N° 01/2021

VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal en su artículo 100.

CONSIDERANDO:

Que hacia principios del siglo XX, se erigió sobre la zona céntrica de nuestra ciudad, una casona donde funcionó el Juzgado de Paz. Dicha casa ubicada sobre la Av. San Martín N° 261 entre calles Tomás Espora y 9 de Julio fue una de las primeras construcciones realizadas en nuestra ciudad y que a la fecha sigue en pie. El Juzgado de Paz fue la segunda edificación de importancia de la cuadra, donde nacía también el Banco de la Nación Argentina. La casona donde funcionara el antiguo Juzgado de Paz resulta ser un edificio de típica arquitectura patagónica de inicios del siglo XX, y que fuera declarada de interés patrimonial municipal a través de Ordenanza Municipal N° 3532/2016.

Que atento a lo emblemático y representativo que resulta dicha edificación para nuestra ciudad y población, sumado al año centenario fundacional que nos toca transitar el presente 2021 y a los efectos de honrar la historia que nos representa como pueblo es que entendemos corresponde solicitar a los miembros de ambas Cámaras del Congreso de la Nación el otorgamiento de un status jurídico superior que permita proteger la estructura edilicia y que permita ampararse a la luz de las disposiciones establecidas por la Ley Nacional N° 12.665 y sus modificatorias.

Que es por ello que este Cuerpo de Concejales entiende la importancia de emitir la presente Comunicación Municipal de conformidad a lo establecido por el artículo 100 y demás facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal a los efectos de solicitar a los miembros de la Cámara de Diputados y a los miembros de la Cámara de Senadores del Congreso de la Nación Argentina proceda a declarar monumento histórico nacional a la casa ubicada en Avenida San Martín N° 261 (ex Juzgado de Paz), en función de los motivos expuestos a lo largo de la presente.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
EMITE LA SIGUIENTE**

COMUNICACIÓN:

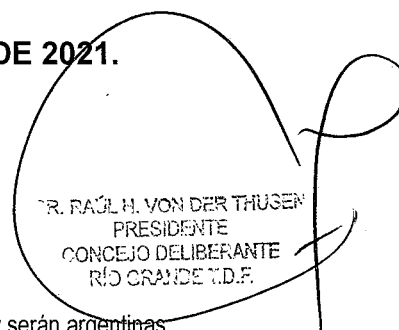
Artículo 1°.- SOLICITAR a los miembros de la Cámara de Diputados y miembros de la Cámara de Senadores de la Nación Argentina procedan a declarar como monumento histórico Nacional a la edificación emplazada sobre la Avenida San Martín N° 261 (ex Juzgado de Paz), todo ello de conformidad a las consideraciones vertidas a lo largo de la presente.

Artículo 2°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE MARZO DE 2021.

Lb/FR


Dr. Sebastian Tesei
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Río Grande T.D.F.


DR. RAÚL H. VON DER THÜSEN
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.